

21. FIDEICOMISOS CABECERA

21. FIDEICOMISOS:

Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

La Vicepresidencia de la República NO HA SUSCRITO FIDEICOMISOS constituidos con fondos públicos.

URL de origen: <https://vicepresidencia.gob.gt/uip/Articulo-10/2020/21-FIDEICOMISOS-CABECERA>